RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DEL HOSPITAL UNIVERSITARIO TORRECÁRDENAS DE ALMERÍA, DE ADJUDICACIÓN DE CONTRATO BASADO EN ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES, LOTE Nº 3 «PAQUETERÍA, DISTRIBUCIÓN DE LIBROS Y VALIJAS», PARA LOS CENTROS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA.
EXPEDIENTE: 0000235/2021 (CCA: +6.6V+BCQ6; EXPTE. GIRO Nº.: CONTR 2020 195104)
Ref.: MVG/spp

A S U N T O

D. Manuel Vida Gutiérrez, en calidad de Director Gerente del Hospital Universitario Torrecárdenas, como legal representante de la Central Provincial de Compras de Almería, en virtud de las competencias que como Órgano de Contratación de la misma, le son conferidas por *Resolución de 20 de enero de 2022,* de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud (BOJA nº 22, de 2 de febrero de 2022), por la que se delegan competencias en diferentes órganos, procede mediante la oportuna Resolución motivada a la adjudicación de contrato basado en el Acuerdo Marco de Homologación de referencia.

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Con fecha 10 de marzo de 2020 se dicta por la Dirección General de Patrimonio adscrita a la entonces Consejería de Hacienda, Industria y Energía, Resolución por la que se declara de necesaria uniformidad los servicios postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

SEGUNDO.- Con fecha 29 de diciembre de 2020 se dicta por la Consejería de Hacienda y Financiación Europea, Resolución de adjudicación de los servicios del **Lote nº 3 "Paquetería, distribución de Libros y Valijas"** del ACUERDO MARCO DE HOMOLOGACIÓN DE SERVICIOS POSTALES PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y SUS ENTIDADES INSTRUMENTALES a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.(NIF. A83052407).

TERCERO.- Con fecha 2 de febrero de 2021 se formalizó por la entonces Consejería de Hacienda y Financiación Europea, el Lote n.º 3 «Paquetería, Distribución de Libros y Valija» del Acuerdo marco, a favor de la mercantil SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E, siendo su plazo de duración inicial de dos años, que se inició el día 2 de febrero de 2021 y que finalizará el próximo día 1 de febrero de 2023.

CUARTO.- Con fecha 26 de abril de 2021 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de primer Contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, Lote 3 «Paquetería, distribución de Libros y Valijas» con un plazo de ejecución de 24 meses y un importe estimado, IVA incluido, para este periodo de //34.941,68 €//.

QUINTO.- Con fecha 24 de enero de 2023 se dicta Resolución por la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, de aprobación de la primera prórroga de los servicios del Lote n.º 3 «Paquetería, Distribución de Libros y Valija» del Acuerdo Marco de Homologación de referencia, hasta las 24.00 horas del día 1 de febrero de 2024.

SEXTO.- Con fecha 17 de marzo de 2023 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de Contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, Lote 3 «Paquetería, distribución de Libros y Valijas» con un plazo de ejecución de 12 meses y un importe estimado, IVA incluido, para este periodo de //170.473,16 €//.

SÉPTIMO.- Con fecha 6 de febrero de 2024 la Jefa del Servicio de Racionalización y Centralización de la Contratación, adscrita a la Dirección General de Contratación, hace constar mediante Diligencia que la Resolución del Director General de Contratación de 24 de enero de 2024, correspondiente a la aprobación de la segunda prórroga del Lote n.º 3 «Paquetería, Distribución de Libros y Valijas» del citado Acuerdo marco, se encuentra incorporada en el expediente de incidencia de la segunda prórroga del Lote n.º 1.

OCTAVO.- Con fecha 4 de abril de 2024 se dicta Resolución, previa reserva de crédito adecuado y suficiente, de adjudicación de Contrato basado en el Acuerdo Marco de referencia, Lote 3 «Paquetería, distribución de Libros y Valijas» con un plazo de ejecución de 12 meses y un importe estimado, IVA incluido, para este periodo de //2.315,64 €//.

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY92J3ZD76YJC9R4P6KCFKWFWR	PÁG. 1/3

Junta de Andalucía

NOVENO.- Visto el ritmo de ejecución del anterior contrato Basado se constata que, a la fecha actual, el objeto de este contrato ha sido ejecutado, quedando esta Administración Sanitaria en disposición de efectuar un nuevo contrato Basado sobre el objeto del mismo.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- El artículo 35.3 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero (BOJA nº 52, de 15 de marzo de 2011), establece que le corresponde a la Dirección General competente en materia de Patrimonio la declaración de los bienes y servicios de necesaria uniformidad así como la elaboración, publicación y actualización del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía, así como la aprobación de las instrucciones necesarias.

SEGUNDO.- El artículo 34.4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, establece que tanto la Administración de la Junta de Andalucía como sus agencias administrativas estarán obligadas a contratar con las empresas homologadas sus correspondientes bienes y servicios homologados.

TERCERO.- El artículo 221 de la Ley de Contratos del Sector Público, relativo a la adjudicación de contratos basados en un Acuerdo Marco.

CUARTO.- La cláusula 25 del PCAP en relación a la ejecución de los contratos basados añade que "se realizará a riesgo y ventura de las personas contratistas con sujeción a las condiciones establecidas en los contratos basados, en el acuerdo marco, en el pliego de cláusulas administrativas particulares, en el pliego de prescripciones técnicas y en la oferta de la/s persona/s adjudicataria/s de cada lote, siguiendo las instrucciones que para su interpretación dé el órgano de contratación."

QUINTO.- El artículo 36.3 de la Ley de Contratos del Sector Público en lo relativo a la perfección de los contratos basados en un acuerdo marco.

En base a los hechos y fundamentos jurídicos que anteceden, en virtud de las facultades que me son conferidas en materia de contratación administrativa, vistos los datos obrantes en el expediente y observado que se han cumplido los trámites preceptivos y los plazos legalmente establecidos,

R E S U E L V O

PRIMERO.- Adjudicar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. **contrato basado** para la prestación de servicios comprendidos en el **Lote n.º 3 «Paquetería, distribución de Libros y Valijas» del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales, para cubrir las necesidades de los centros del Servicio Andaluz de Salud de la provincia de Almería, durante un periodo de doce meses (12 meses) y por los importes que a continuación se indican:**

EMPRESA **NIF**	**NIF**	**LOTE NÚMERO**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA excluido)	**IVA**	**IMPORTE ADJUDICADO** (IVA incluido)
SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E.	A28123297	**3**	2.200,00 €	21 %	**2.662,00 €**

SEGUNDO.- Notificar a la SOCIEDAD ESTATAL CORREOS Y TELÉGRAFOS, S.A. S.M.E. la presente Resolución de Adjudicación de contrato basado para la prestación de servicios del Lote n.º 3 «Paquetería, distribución de Libros y Valijas» del Acuerdo Marco de Homologación de Servicios Postales para la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales.

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY92J3ZD76YJC9R4P6KCFKWFWR	PÁG. 2/3

Junta de Andalucía

TERCERO.- Publicar la presente Resolución en el Perfil de Contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes ante este órgano, de conformidad con lo establecido en el artículo 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o recurso contencioso-administrativo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa

En Almería, a la fecha de la firma
EL DIRECTOR GERENTE

Central Provincial de Compras de Almería
Hospital Universitario Torrecárdenas
C/ Hermandad de Donantes de Sangre, s/n.
04009 Almería – Tlfno. 950153309

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN		
FIRMADO POR	MANUEL RAFAEL VIDA GUTIERREZ	21/01/2025
VERIFICACIÓN	Pk2jmY92J3ZD76YJC9R4P6KCFKWFWR	PÁG. 3/3